**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS” POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO.**

Con fecha ocho de octubre dos mil veintiuno, se recibió en la oficialía de partes de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, escrito signado por el ciudadano **Alan Gamiz Silva,** Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político SOMOS, mismo que fue registrado con el folio número **08646**; mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad lo siguiente:

*“…*

*El suscrito con el carácter que tengo debidamente reconocido ante esta autoridad electoral como integrante del Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político SOMOS1, comparezco por medio del presente escrito hacer del conocimiento de este organismo electoral, que el Consejo Estatal de Vigilancia y el Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político SOMOS, a través de Sesión Extraordinaria Conjunta de fecha 02 de octubre de 2021, como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JDC-728/2021, repusieron el procedimiento de investigación y el procedimiento disciplinario, y emitieron un acuerdo de misma fecha, en los autos del Procedimiento Disciplinario 02/2021, de conformidad con las facultades conferidas en los Estatutos de SOMOS a estos órganos de gobierno, aprobándose como medida temporal la SEPARACIÓN de GONZALO MORENO ARÉVALO en el ejercicio de su cargo como de Presidente del Comité Directivo Estatal de éste instituto político; medida que permanecerá vigente hasta que se resuelva en definitiva el referido procedimiento disciplinario.*

*….*

*Así, toda vez que la separación del cargo surte efectos inmediatos una vez que ha sido emplazado el imputado y que se informa a la autoridad electoral, es que acudimos a este órgano electoral para hacer de su conocimiento lo aquí expuesto, toda vez que la medida temporal implica deja acéfalo el órgano de Presidencia hasta que se dicte en definitiva la sentencia, en términos de lo establecido dentro del numeral 101 de nuestra normativa interna, solicitamos se reconozca a la Secretaria general en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal de SOMOS.*

*….*

*Por otro lado, en ejercicio de las facultades que le confieren las normas electorales, solicitamos que, una vez que reciba el presente escrito, tenga a bien certificar el contenido de la página oficial del partido Somos, en donde se desprende el contenido de la Convocatoria, la cédula de publicación y razones de notificación por internet y estrados físicos, visibles en los siguientes links:*

*…*

*Finalmente, se solicita que, con el acuerdo que derive de la presente solicitud, se de vista al Interventor del partido, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, para efectos de que tengan pleno conocimiento de las acciones y consecuencias aquí expuestas … “*

Con base en lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha once de octubre del presente año, recaido al comunicado del Consejo de Honor y Justicia del partido politico local SOMOS, es que se hace del conocimiento de este organo máximo de dirección la determinación adoptada y hecha del conocimiento de este instituto, para lo cual se acompañan como anexos, el documento en cita y el acuerdo adminstrativo en el que se tuvo por recibido.

**MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIERREZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**